

Nº 1915
SECC. 1a.
Materia: Contratación Directa

LAS CONDES,

05 ABR. 2013

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del actual portal denominado www.mercadopublico.cl;
- el Decreto Supremo Nº 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7 letra f) y demás pertinentes;
- La necesidad de contratación de los servicios de provisión de un Diplomado en Competencias Directivas Genéricas para cuatro Funcionarios Municipales;
- Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, letra g) de la Ley Nº 19.886, en relación con el artículo 10º número 7 letra f) de su Reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut.: 71.644.300-0**, puesto que por la magnitud e importancia de la contratación, la señalada Universidad cuenta con la preparación y experiencia indicada anteriormente, el Diplomado reúne todas las características requeridas por el Municipio en lo relativo a materias de estudio, fechas y horarios de dictación, y al momento de la contratación no se encontró otro Diplomado que reúna características y requisitos homologables.
- el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949, de fecha 20 de diciembre de 2010;
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Acuerdo Nº152 del Acta Nº13, de fecha 22 de marzo de 2013, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos;
- Certificado de fecha 28 de marzo de 2013, emitido por el Departamento de Recursos Humanos;
- Propuesta de Diplomado en Competencias Directivas Genéricas, de la Universidad del Desarrollo, con aprobación del Administrador Municipal en el Ingreso del Departamento de Recursos Humanos;
- Informe de Imputación Nº001742 de fecha 22 de marzo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas;



DECRETO:

1.-AUTORIZASE el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut.: 71.644.300-0**, representada por don **FEDERICO VALDES LAFONTAINE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. la Plaza N° 680, Comuna de las Condes, Región Metropolitana, para la provisión de un Diplomado en Competencias Directivas Genéricas para cuatro Funcionarios Municipales.

En virtud de lo Certificado de Justificación de fecha 13 de Marzo de 2012, emitido por la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Las Condes, según el cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra g) de la Ley N°19.886.- en relación a lo referido en la letra f) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley antes citada, se considera pertinente la contratación de la referida Universidad, en atención a la naturaleza de la negociación, dadas las circunstancias y características del contrato, para ejecutar las acciones de capacitación antes referidas, en consideración especial a las materias que contiene el Diplomado y que dicen relación con la Observación de los fenómenos humanos y organizacionales; la intervención de las redes conversacionales; la creación del espacio ético basado en el respeto mutuo y la efectividad en el logro de los resultados, además, de los Objetivos y Metodología que considera talleres grupales, prácticas individuales y condiciones espaciales relacionadas con horarios y calendario de trabajo; de las facultades del proveedor del servicio, atendido al conocimiento y experiencia comprobada y suficiente en este tipo de actividades obtenida en anteriores contrataciones de capacitación con empresas privadas y públicas incluida la Municipalidad de Las Condes, quienes en su oportunidad lograron los resultados esperados que se requerían y que se demuestra a través del portal www.mercadopublico.cl, además, considerando las universidades que figuran en los dos primeros tramos de acreditación de universidades chilenas, consideradas en el Consejo Nacional de Acreditación, y publicadas en la página web de la entidad, www.cnachile.cl, a saber, siete años de acreditación, para la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile y seis años de acreditación, para la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, La Universidad Adolfo Ibáñez, la Universidad Austral de Chile, la Universidad Católica del Norte, la Universidad de Concepción y la Universidad de Santiago de Chile, segmento que fue considerado porque permite asegurar la calidad de sus programas, en ellos no se encontró un Diplomado que reúna características y requisitos homologables en las materias tratadas, lugar de ejecución, horarios considerados y la calidad docente, a los requeridos por la Municipalidad para este tipo de actividades.

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10° numeral 7 letra f) de su Reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut.: 71.644.300-0**, puesto que por la magnitud e importancia de la contratación, la señalada Universidad cuenta con la preparación y experiencia indicada anteriormente, el Diplomado reúne todas las características requeridas por el Municipio en lo relativo a materias de estudio, fechas y horarios de dictación, y al momento de la contratación no se encontró otro Diplomado que reúna características y requisitos homologables.

2.- CONTRATASE a la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut.: 71.644.300-0**, representada por don **FEDERICO VALDES LAFONTAINE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. la Plaza N° 680, Comuna de las Condes, Región Metropolitana, para la provisión de un Diplomado en Competencias Directivas Genéricas para cuatro Funcionarios Municipales según Programa Adjunto y Certificado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Las Condes; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

3.- Por la prestación del servicio indicado, la Municipalidad de Las Condes, pagará a la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut.: 71.644.300-0**, la suma de **\$8.200.000.-** (Ocho millones doscientos mil pesos), que se pagará, previa presentación de la factura visada por el Departamento de Recursos Humanos, dependiente del Administrador Municipal.

4.- El plazo del contrato será a contar de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Agosto de 2013.

5.- El Departamento de Recursos Humanos, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

6.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a la empresa mencionada en el Punto N° 1, bajo la modalidad de contratación directa.

8.- Asimismo, la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut.: 71.644.300-0**, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

9.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl -, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

10.- La municipalidad verificará que la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut.: 71.644.300-0**, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
Contraloría Municipal
Depto. Administración
Depto. de Finanzas
Secretaría Municipal
Departamento de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Archivo jagd